



**HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD**

I X T A P A L U C A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

Nº IA-012NBU999-E87-2016

RELATIVA A:

**“LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA
ANESTESIOLOGÍA, INHALOTERAPIA Y ENFERMERÍA”**

ÍNDICE

Pág.

GLOSARIO

I. DATOS GENERALES.	
I.1 Entidad convocante.	1
I.2 Medio y carácter del procedimiento de Invitación	1
I.3 Número del procedimiento de Invitación	2
I.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación.	2
I.5 Idioma en que se presentarán las proposiciones.	2
I.6 Disponibilidad presupuestaria.	2
I.7 Declaración con falsedad y combate al cohecho.	2
I.8 Vigencia del pedido.	3
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1 Identificación de los bienes.	3
II.2 Determinación de asignación de partidas.	3
II.3 Precio máximo de referencia.	3
II.4 Normas que deberán cumplir los bienes.	3
II.5 Tipo de contrato	3
II.6 Modalidad de contratación	3
II.7 Forma de adjudicación	4
II.8 Modelo de pedido.	4
II.9 Documentación requerida para la formalización del pedido	4
II.10 Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	4
II.11 Plazo de entrega de los bienes	5
II.12 Lugar de entrega de los bienes	5
II.13 Horario de recepción de los bienes	5
II.14 Condiciones de entrega y verificación de los bienes	5
II.15 Seguros	5
II.16 Pago	5
II.17 Moneda en que se pagará	6
II.18 Lugar y condiciones de entrega de las facturas	6
II.19 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	6
II.20 Impuestos y derechos	6
II.21 Penas convencionales	6
II.22 Deductivas	7
II.23 Garantía de los bienes	7
II.24 Garantía del cumplimiento	7
II.25 Garantía del anticipo	7
II.26 Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido.	7
II.27 Liberación de la garantía	7
II.28 Modificaciones al pedido	7
II.29 Modificación de la garantía de cumplimiento	7
II.30 Rescisión del pedido	8
II.31 Restricción de cesión de derechos y obligaciones	8

II.32	Terminación anticipada del pedido	8
II.33	Suspensión temporal de la entrega de los bienes	8
II.34	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	9
II.35	Controversias	9
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA	
III.1	Reducción del plazo	9
III.2	Calendario de eventos	9
III.3	Difusión de la Convocatoria	9
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	9
III.5	Proposiciones conjuntas	10
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	10
III.7	Documentación distinta a las proposiciones.	10
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	10
III.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	10
III.10	Rubrica de las proposiciones	11
III.11	Visita a las instalaciones	11
III.12	Junta de aclaraciones	11
III.13	Presentación de muestras	13
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	13
III.15	Suspensión del procedimiento de Invitación	14
III.16	Cancelación del procedimiento de Invitación desierto	14
III.17	Declaración del procedimiento de Invitación desierto	14
III.18	Acto de Fallo	14
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición.	15
IV.2	Condición de los precios	16
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición.	16
IV.4	Modificación de las proposiciones.	16
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición.	16
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	16
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Invitación	17
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	17
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos.	17
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones.	17
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación.	18
V.2	Forma de evaluación	19
V.3	Errores aritméticos	19
V.4	Criterios para la adjudicación.	20

VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	20
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	21
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	23
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	23
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	23
VII.3	Controversias	24
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	24
	ANEXO TÉCNICO	25
	FORMATOS	30

GLOSARIO

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	El jefe de Inhaloterapia, el jefe de anestesiología y la responsable de coordinar los servicios de enfermería serán quienes vigilarán el cumplimiento del pedido, según las partidas que correspondan a cada servicio de conformidad con el anexo técnico.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales , es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar los procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección de Operaciones es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
ÁREA TÉCNICA:	El jefe de Inhaloterapia, el jefe de anestesiología y la responsable de coordinar los servicios de enfermería en conjunto con la Subdirección de Ingeniería Biomédica , será la responsable de dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos de los bienes y será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación
PEDIDO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
CONVOCANTE:	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
HRAEI:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACIÓN:	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
LICITANTE:	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
PARTIDA O CONCEPTO:	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIONES:	Oferta técnica y económica.
PROVEEDOR:	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I. DATOS GENERALES.

I.1. Entidad Convocante.	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1277, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción III, 29, 40, 42, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37, 39 y 77 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica.	
I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas	I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.	No aplica
	I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. La presente invitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.	Aplica
	I.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.	No Aplica No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

	I.2.4. Nacional En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de Contenido Nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.	No Aplica
	I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados. En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la invitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.	No Aplica
	I.2.6. Internacionales abiertas. En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.	Aplica
I.3. Número del procedimiento.	No. IA-012NBU999-E87-2016	
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación:	Ejercicio Fiscal 2016.	
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptarán en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.	
I.6. Disponibilidad presupuestaria	El Área Requiriente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a las partidas presupuestales siguientes: 29501 "Refacciones y accesorios menos de equipo e instrumental médico y de laboratorio", lo cual se acredita mediante oficio número SRF/HRAEI/SP-055/2016.	
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho.	Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP , se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el Salario Mínimo General	

	Vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los Sectores Público y Privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)
I.8. Vigencia del pedido.	La vigencia del pedido, será a partir de la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta que se agoten las cantidades máximas establecidas.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

II.1. Identificación de los bienes.	Los bienes se entregaran dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación de la orden de suministro, por parte del administrador del pedido, dicha notificación podrá ser de forma presencial y/o por correo electrónico. Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.	
II.2. Determinación de asignación de partidas.	Los bienes objeto de la presente invitación serán adjudicados por partida, al licitante que cumpla con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y su propuesta económica sea la más baja.	
II.3. Precio máximo de referencia.	No aplica	
II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes.	Los licitantes, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-EM-002-2003, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología, NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos, y deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los bienes que oferte. De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10) La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la Invitación, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas	
II.5. Tipo de contrato.	II.5.1. Cerrado, cantidades previamente determinadas.	Aplica
	II.5.2. Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	No Aplica
II.6. Modalidad de la contratación.	Tradicional.	Aplica

	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.7. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	Adjudicación por partida. La totalidad de los bienes de cada partida serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico .	Aplica
II.8. Modelo de contrato o pedido.	El modelo de pedido es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Invitación.	
II.9 Documentación requerida para la formalización del pedido.	• Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes). (Actualizado)	
	• Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	
	• Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.	
	• Comprobante de domicilio a nombre de la empresa. (hasta 3 meses de antigüedad)	
	• Identificación Oficial Vigente del Representante legal.	
	• Opinión positiva del SAT. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto II.2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.	
	En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.	
	• Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	
II.10. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido.	• Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.	
	El licitante adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del pedido (II.11) que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591. Si el Licitante Adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin	

	necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Convocatoria, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.
II.11. Plazo de entrega de los bienes	Los bienes se entregaran dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación de la orden de suministro, por parte del administrador del pedido, dicha notificación podrá ser de forma presencial y/o por correo electrónico. Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.
II.12. Lugar de entrega de los bienes	En el Almacén General del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.
II.13. Horario de recepción de los bienes	Lunes a viernes: 9:00 a 17:00 horas Sábados, domingos y días festivos: 9:00 a 14:00 horas
II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes.	Los bienes deberán de estar debidamente identificados y deberán de presentar copia de la "orden de suministro" correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que entregan. Para la aceptación de los bienes, El jefe de Inhaloterapia, el jefe de anestesiología y la responsable de coordinar los servicios de enfermería, quienes serán los administradores del o los pedidos, con base en lo previsto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, designará al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes estén de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Invitación y referenciadas en el pedido, conforme a la siguiente: Se verificará que se cumpla con las características requeridas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, así como en lo estipulado en las juntas de aclaraciones y en lo ofertado en la propuesta técnica del licitante adjudicado. Una vez recibidos los bienes, personal del Almacén generara el vale de entrada correspondiente, mismo que se entregará en original al Proveedor.
II.15. Seguros.	El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén del Hospital.
II.16. Pago.	Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s). El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el deposito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.

II.17. Moneda en que se pagará	Se pagará en pesos mexicanos , en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.
II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas.	Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288. Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos: • Original de la Orden de Suministro. • Original del vale de entrada emitido por el Almacén General. • Original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes. Las facturas deberán contener, los siguientes requisitos: • Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. • Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 • R.F.C.: HRA120609-DQ4 En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento. El período para que el licitante adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo a las observaciones que le fueron señaladas por la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.
II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.	El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos artículo 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46 , de la Ley.
II.20. Impuestos y derechos	Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación, será(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.
II.21. Penas Convencionales	Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente conforme al plazo señalado en el numeral II.13. La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total máximo de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A., lo

	anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley. El pago de las penas convencionales se realizará mediante nota de crédito, misma que deberá entregar el proveedor junto con su factura correspondiente. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
II.22. Deductivas	No aplica
II.23. Garantía de los bienes.	El proveedor deberá presentar escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses y que se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, así como en el caso de que los bienes se encuentren cerca de su fecha de caducidad deberá reponerlos en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la notificación del Administrador del Pedido al Proveedor.
II.24. Garantía de cumplimiento	Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de IxtapalUCA por un importe del 10% del monto total del pedido , antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), debiendo presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos. La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.
II.25. Garantía del anticipo	No aplica
II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido.	El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente el pedido. b) Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado. c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.
II.27. Liberación de la garantía.	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.
II.28. Modificaciones al pedido.	Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante Convenio Modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento.	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante.

II.30. Rescisión del pedido.	De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Invitación por las siguientes causas: • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones.	De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante. Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. (La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al Formato 15, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas).
II.32. Terminación anticipada del pedido.	Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos: • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.
II.33. Suspensión temporal de la	De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación

entrega de los bienes.	de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.
II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios.	Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15 de la citada Ley.
II.35. Controversias.	Conforme a lo señalado en el artículo 85 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

III.1. Reducción de plazo.	No Aplica		
III.2. Calendario de eventos.	Visita a las instalaciones	NO APLICA	
	Primera junta de aclaraciones	01 de agosto de 2016	11:00 horas
	Presentación de muestras	04 de agosto de 2016	09:00 a 15:00 horas
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	09 de agosto de 2016	11:00 horas
	Acto de fallo	16 de agosto de 2016	11:00 horas
	Lugar de celebración de los eventos	Para los licitantes compraNet. Para los servidores públicos en la sala de usos multiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530. NOTA: La presentación de las muestras se llevara a cabo en la Subdirección de Ingeniería Biomédica.	
III.3. Difusión de la Convocatoria.	La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://hraei.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx , respectivamente.		
III.4. Prohibición de retirar las	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán		

proposiciones o dejarlas sin efecto.	vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
III.5. Propositiones conjuntas.	No Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual la documentación correspondiente a: *Declaración de ausencia de impedimentos legales escrito relativo al artículo 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la presente. (Formato 5) * Declaración de integridad (Formato 6) * Margen de Preferencia (Formato 11) * Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES (Formato 14)
III.6. Propositiones que se pueden presentar.	Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
III.7. Documentación distinta a las proposiciones.	La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.	Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.
III.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.	Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

	Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)
III.10. Rubrica de las proposiciones.	Las proposiciones serán rubricadas en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos, por parte del Hospital rubricarán los Servidores Públicos que designe el Servidor Público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y preferentemente por uno o más licitantes que así lo deseen.
III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante.	No Aplica
III.12. Junta de aclaraciones.	La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta Invitación, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado. Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la Invitación en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas. La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto. En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o

apartado de la convocatoria.

Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Servidor Público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Invitación deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

	Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
III.13. Presentación de muestras	Los licitantes deberán entregar una muestra por cada una de las partidas que conforman el Anexo Técnico, en la Subdirección de Ingeniería Biomédica, conforme a lo establecido en el numeral III.2 "Calendario de eventos", en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Dichas muestras servirán para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las descripciones y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico, además serán probadas clínicamente para verificar su correcto funcionamiento y que sean los mismos que deberán ser entregados en caso de resultar adjudicados. Cada una de las muestras deberá presentarse identificada con una etiqueta adherible, que evite su desprendimiento por manipulación, indicando el nombre del licitante, número de Invitación, número de la partida y su descripción. Evaluación de Muestras Físicas 1. Recepción de muestras 2. Clasificación 3. Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. 4. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Catálogos, manuales, registros, permisos, etc. 5. Evaluación física La devolución de las muestras para los licitantes que no resulten adjudicados procederá a petición escrita de los licitantes a partir del fallo ante la Subdirección de Ingeniería Biomédica. En caso de resultar adjudicado, podrá solicitar la devolución de las muestras por escrito a la Subdirección de Ingeniería Biomédica, una vez que se haya realizado la primera entrega. Las muestras en ningún caso formarán parte de las entregas. La no presentación de las muestras solicitadas, será causa de desechamiento.
III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones.	El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado. Recibidas las proposiciones presentadas a través de compranet en la fecha y hora establecidas en el punto III.2 de este apartado, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Invitación hasta su conclusión. Ninguna de las condiciones en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. El Servidor Público que presida el acto, recibirá y abrirá los sobres cerrados presentados en el acto y se verificará en el sistema CompraNet la existencia de propuestas. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Invitación y/o a las proposiciones de los licitantes.

	Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. El Servidor Público que presida el acto, al terminar la recepción de documentos entregara al licitante el acuse de la documentación que entregue en dicho acto. Formato 3 (RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES). El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a la partida licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales. Por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
III.15. Suspensión del procedimiento de Invitación.	Solo se suspenderá el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, por orden escrita de la Autoridad competente.
III.16. Cancelación del procedimiento de Invitación.	Se podrá cancelar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de ser cancelado este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.
III.17. Declaración de procedimiento de Invitación desierto.	Se podrá declarar desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica cuando: La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Invitación: • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada por escrito a la Convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimiento de Invitación en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.
III.18. Acto de Fallo.	El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado. Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

	I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplan; II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno; III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente; IV. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante; V. Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos; VI. Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante. Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes. De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
--	--

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición.	IV.1.1. Presentar su proposición en sobre cerrado a la hora señalada en el punto III.2 de esta Convocatoria. El sobre cerrado que contenga la proposición, preferentemente deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de Invitación que corresponda. En el caso de los licitantes que participen por el sistema CompraNet, deberán de integrar su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
	IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.
	IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI. " DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES " de la presente Convocatoria, en original y con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
	IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del

	licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento. IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Invitación. IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Invitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.
IV.2. Condición de los precios.	IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferte sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios. IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP. IV.2.3. Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizara por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar se tomara para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.
IV.3. Moneda en que se expresará la proposición.	Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos .
IV.4. Modificación de las proposiciones.	Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.
IV.5. Período de vigencia de la proposición.	La proposición debe tener una vigencia de 45 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.
IV.6. Preferencia a bienes Nacionales	En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de

	preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en esta Convocatoria, manifestando que partidas ofertadas se encuentran en este supuesto.
IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Invitación.	Las comunicaciones entre las partes, se harán por escrito y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega de conformidad con el acuse de recibo. Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del pedido, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.
IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Invitación.	Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables. En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas
IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos	En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.
IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones.	IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.
	IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
	IV.10.3. Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el Anexo Técnico.
	IV.10.4. Oferta cantidades incompletas a las requeridas.
	IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.
	IV.10.6. No presentar algunos de los documentos solicitados en los apartados VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica"
	IV.10.7. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
	IV.10.8. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.

	IV.10.9. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	IV.10.10. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	IV.10.11. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	IV.10.12. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.10.13. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.14. Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.
	IV.10.15. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.16. No ofertar precios fijos.
	IV.10.17. En caso que envíen sus proposiciones a través del sistema CompraNet y que los archivos no puedan ser abiertos por la Convocante.
	IV.10.18. La no entrega de las muestras solicitadas en el III.13 Presentación de muestras.
	IV.10.19. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación.	V.1.1. Puntos o porcentajes: No aplica Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento, y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente	No aplica
---	---	-----------

	Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria. (No Aplica)	
	V.1.2. Costo beneficio:	No aplica
	V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo; la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes se evaluarán las que les sigan en precio.	Aplica
V.2. Forma de evaluación.	La Convocante elaborará tablas comparativas técnicas y económicas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificaran los siguientes aspectos: <u>Evaluación técnica:</u> • Que las proposiciones estén en idioma español. • Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. • Que oferten los bienes con los requerimientos y especificaciones solicitados. • Que las cantidades sean las solicitadas. • Que no presente más de una proposición. • Presente todos los documentos solicitados en el apartado VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" y el Anexo Técnico. • Que oferte la condición de entrega requerida. • Que las proposiciones y los documentos que la integran, estén debidamente foliadas y firmadas. • En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria. <u>Evaluación económica.</u> • Comparación de precios cotizados sin incluir el I.V.A. • Manifiesten que oferta precios fijos. • Acepten las condiciones de pago. • La vigencia de la proposición sea la solicitada • Contenga el importe total con letra y número. • Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.	
V.3. Errores aritméticos.	En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación: Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición. Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

V.4. Criterios para la adjudicación.	V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio; (No aplica)
	V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. Se entiende por precio conveniente aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 10%. (Aplica)
	V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa; De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES , la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

VI.1. Documentación distinta a la proposición.	1) RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3). La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.
	2) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
	3) En su caso CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
	4) DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)

	5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)
	6) <u>ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN</u> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)
	7) <u>PODER NOTARIAL</u> otorgado ante fedatario público donde se le faculte para participar en licitaciones. En favor del representante legal o la persona designada en para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en caso de que el representante del licitante no participe en los actos mencionados o poder
	8) <u>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LAS PROPUESTAS.</u> Copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) de la persona que solamente entregue la proposición. No será motivo de desechamiento de la proposición la falta de identificación, pero el interesado sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.
	9) <u>CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.</u> Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. (Formato 8) NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico mfferruzca@hraei.gob.mx y rdeleon@hraei.gob.mx siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59-72-98-00 extensiones: 1590 y 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.
VI.2. Documentación que integra la propuesta técnica.	10) <u>ACUSE Y/O OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.</u> Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
	11) <u>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</u> emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
	1) <u>PROPUESTA TÉCNICA.</u> (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

	• Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, sin indicar costo. • Deberá contener nombre comercial y/o marca y origen del bien propuesto por partida. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma. • Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico. 2) <u>DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</u> Copia de la constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el apartado II.4. En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las Normas respectivas o en su defecto que no existen Normas para los productos que oferta. (Formato 10) 3) <u>CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES.</u> Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes en un periodo de cuando menos 12 meses y que se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, así como en el caso de que los bienes se encuentren cerca de su fecha de caducidad deberá reponerlos en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la notificación del Administrador del Pedido al Proveedor. 4) <u>ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.</u> Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 11) Lo anterior de conformidad con el reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010. 5) <u>PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.</u> Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto de la presente invitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 12) 6) <u>REGISTROS SANITARIOS</u>
--	--

	7) <u>CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.</u>
	8) <u>CATÁLOGOS</u>
	9) <u>FICHAS TÉCNICAS</u>
	10) <u>ACUSE DEL FORMATO 17 "RECEPCIÓN DE MUESTRAS"</u>
	11) <u>MANUALES</u>
VI.3. Documentación que integra la propuesta económica.	1) <u>PROPUESTA ECONÓMICA</u> (Formato 13) • Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y total, en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente invitación serán fijos. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
	2) <u>DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES.</u> Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito. (Formato 14)
	3) <u>PRECIOS CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.</u> El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito libre que los precios que presenta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

VII. INCONFORMIDADES.

VII.1. Actos que podrán inconformarse.	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Invitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP , que se indican a continuación: la Invitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la invitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.
VII.2. Lugar para presentar inconformidades.	VII.2.1. <u>CompraNet.</u> Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.
	VII.2.2. <u>Presencial.</u> La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca,

	ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.
VII.3. Controversias.	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la invitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica de Persona Física o Moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Formato 8	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de Normas
Formato 11	Margen de Preferencia
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 17	Presentación de muestras

ANEXO TÉCNICO

No. DE PARTIDA	CLAVE-HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	SERVICIO
1	HRAEI-CE0357	29500009	MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA DE AEROSOL ADULTO Y TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO DE 2.10 METROS RESISTENTE A LA OCLUSIÓN CON PUNTA DE ADAPTACIÓN RÍGIDA COLOR AZUL, CON RESERVORIO DE CAPACIDAD DE LLENADO DE 10 ML, CON PUNTA (JET) A LA ADMINISTRACIÓN A RANGOS ALTOS DE FLUJO DE OXIGENO DE 8 LITROS POR MINUTO, Y FRACCIÓN RESPIRABLE 91.4% = A O MENOR 4.7 MICRAS POR MASA.	PIEZA	2600	INHALOTERAPIA
2	HRAEI-CE0358	29500009	MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA DE AEROSOL PEDIÁTRICA Y TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO DE 2.10 METROS RESISTENTE A LA OCLUSIÓN CON PUNTA DE ADAPTACIÓN RÍGIDA COLOR AZUL, CON RESERVORIO DE CAPACIDAD DE LLENADO DE 10 ML, CON PUNTA (JET) A LA ADMINISTRACIÓN A RANGOS ALTOS DE FLUJO DE OXIGENO DE 8 LITROS POR MINUTO, Y FRACCIÓN RESPIRABLE 91.4% = A O MENOR 4.7 MICRAS POR MASA.	PIEZA	2700	INHALOTERAPIA
3	HRAEI-CE0359	29500009	MICRONEBULIZADOR CON BOQUILLA, ADAPTADOR EN "T" CON DEFLECTOR Y TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO DE 2.10 METROS RESISTENTE A LA OCLUSIÓN CON PUNTA DE ADAPTACIÓN RÍGIDA COLOR AZUL, CON RESERVORIO DE CAPACIDAD DE LLENADO DE 10 ML, CON PUNTA (JET) A LA ADMINISTRACIÓN A RANGOS ALTOS DE FLUJO DE OXIGENO DE 8 LITROS POR MINUTO, Y FRACCIÓN RESPIRABLE 91.4% = A O MENOR 4.7 MICRAS POR MASA.	PIEZA	2700	INHALOTERAPIA
4	HRAEI-CE0360	29500009	MICRONEBULIZADOR KIT CERRADO DE NEBULIZACIÓN CON PIEZA "Y" CON VALVULAS DE UNA SOLA VÍA Y BOQUILLA, TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO DE 2.10 METROS RESISTENTE A LA OCLUSIÓN CON PUNTA DE ADAPTACIÓN RÍGIDA COLOR AZUL, Y TUBO CORRUGADO DE 15 CM CON VALVULAS DE UNA SOLA VÍA Y FILTRO BACTERIAL; CON RESERVORIO DE CAPACIDAD DE LLENADO DE 10 ML, CON PUNTA (JET) A LA ADMINISTRACIÓN A RANGOS ALTOS DE FLUJO DE OXIGENO DE 8 LITROS POR MINUTO, Y FRACCIÓN RESPIRABLE 91.4% IGUAL A O MENOR A 4.7 MICRAS POR MASA.	PIEZA	2700	INHALOTERAPIA
5	HRAEI-CE0458	29500009	INSPIROMÉTRICO INCENTIVO, CON TUBO CORRUGADO FLEXIBLE AZUL, CON TRES CÁMARAS DE 600 cc, 900 cc Y 1200 cc POR SEGUNDO.	PIEZA	350	INHALOTERAPIA
6	HRAEI-MA4414	29500009	MASCARILLA DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICO CONECTOR GIRATORIO CON BROCHES DE AJUSTE LATERALES.	PIEZA	200	INHALOTERAPIA

No. DE PARTIDA	CLAVE-HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	SERVICIO
7	HRAEI-MA4415	29500009	MASCARILLA DE TRAQUEOSTOMÍA ADULTO CONECTOR GIRATORIO CON BROCHES DE AJUSTE LATERALES.	PIEZA	200	INHALOTERAPIA
8	HRAEI-CE0270	29500009	MASCARILLAS PARA OXÍGENO PEDIÁTRICA CON EXTENSIÓN.	PIEZA	200	INHALOTERAPIA
9	HRAEI-CE0448	29500009	CONEXIÓN COLA DE RATÓN PARA OXÍGENO	PIEZA	700	INHALOTERAPIA
10	HRAEI-CE0451	29500009	CIRCUITO CPAAP NUMERO 1	PIEZA	50	INHALOTERAPIA
11	HRAEI-CE0521	29500009	CIRCUITO CPAAP NUMERO 00	PIEZA	200	INHALOTERAPIA
12	HRAEI-CE0452	29500009	CIRCUITO CPAAP NUMERO 0	PIEZA	50	INHALOTERAPIA
13	HRAEI-CE0453	29500009	CIRCUITO CPAAP NUMERO 2	PIEZA	38	INHALOTERAPIA
14	HRAEI-CE0454	29500009	CIRCUITO CPAAP NUMERO 3	PIEZA	20	INHALOTERAPIA
15	HRAEI-CE0455	29500009	CIRCUITO CPAAP NUMERO 4	PIEZA	20	INHALOTERAPIA
16	HRAEI-CE0361	29500009	MASCARILLA ORO-NASAL DE GEL "MEDIUM" SERENITY PARA TERAPIA RESPIRATORIA CON CPAP	PIEZA	100	INHALOTERAPIA
17	HRAEI-CE0362	29500009	MASCARILLA ORO-NASAL DE GEL "LARGE" SERENITY PARA TERAPIA RESPIRATORIA CON CPAP	PIEZA	100	INHALOTERAPIA
18	HRAEI-CE0272	29500009	EXTENSIÓN DE 6 METROS PARA OXÍGENO	PIEZA	200	INHALOTERAPIA
19	HRAEI-CE0524	29500009	ESPACIO MUERTO PARA TRAQUEOSTOMÍA CON MONTAJE FLEXIBLE QUE CONECTA AL CIRCUITO RESPIRATORIO COMPATIBLE PARA VENTILADORES MAQUET SERVO I COD. RT021	PIEZAS	290	INHALOTERAPIA
20	HRAEI-CE0525	29500009	ADAPTADOR Y/O CONECTOR EN Y	PIEZAS	215	INHALOTERAPIA
21	HRAEI-CE0526	29500009	ADAPTADOR Y/O CONECTOR PARA NEBULIZAR EN T DE 22 MM OD X 18 MM ID X 22MM	PIEZAS	214	INHALOTERAPIA
22	HRAEI-CE0527	29500009	ADAPTADOR Y/O CONECTOR PARA CPAP EN CIRCUITO NEONATAL.	PIEZAS	200	INHALOTERAPIA
23	HRAEI-CE0528	29500009	ADAPTADOR Y/O CONECTOR UNIVERSAL DE 22MM	PIEZAS	215	INHALOTERAPIA
24	HRAEI-CE0529	29500009	MULTIADAPTADOR ESTÁNDAR 15MM ID / 22 MM	PIEZAS	215	INHALOTERAPIA
25	HRAEI-CE0530	29500009	MASCARILLA DE ALTA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO PEDIÁTRICA CON BOLSA RESERVORIO Y VALVULAS DE EXALACIÓN LATERAL	PIEZAS	340	INHALOTERAPIA
26	HRAEI-CE0531	29500009	MASCARILLA DE ALTA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO ADULTO CON BOLSA RESERVORIO Y VALVULAS DE EXALACIÓN LATERAL	PIEZAS	470	INHALOTERAPIA

No. DE PARTIDA	CLAVE-HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	SERVICIO
27	HRAEI-CE0277	29500009	CASCO CEFÁLICO PREMATURO 15 MM ACRILICO CRISTAL RIGIDO TRANSPARENTE	PIEZA	10	VARIOS / ENFERMERÍA
28	HRAEI-CE0278	29500009	CASCO CEFÁLICO RECIÉN NACIDO 20 MM ACRILICO CRISTAL RIGIDO TRANSPARENTE	PIEZA	18	VARIOS / ENFERMERÍA
29	HRAEI-CE0275	29500009	CASCO CEFÁLICO LACTANTE 25 MM ACRILICO CRISTAL RIGIDO TRANSPARENTE	PIEZA	9	VARIOS / ENFERMERÍA
30	HRAEI-CE0276	29500009	CASCO CEFÁLICO PREESCOLAR 30 MM ACRILICO CRISTAL RIGIDO TRANSPARENTE	PIEZA	10	VARIOS / ENFERMERÍA
31	HRAEI-CE0033	29500009	CIRCUITO RESPIRATORIO NEONATAL DESECHABLE QUE CONSISTE EN 2 TUBOS, (Ø 10 MM) PIEZA EN Y CON LUERLOCK ADECUADO PARA USO EN ENTORNOS MRI LONGITUD 300CM, SIN LÁTEX	PIEZA	50	ANESTESIA
32	HRAEI-CE0032	29500009	CIRCUITO RESPIRATORIO PEDIATRICO DESECHABLE QUE CONSISTE EN 2 TUBOS, UNA PIEZA EN Y Y CODO CON LUERLOCK ADECUADO PARA USO EN ENTORNOS MRI LONGITUD 300CM, SIN LÁTEX	PIEZA	100	ANESTESIA
33	HRAEI-CE0532	29500009	CIRCUITOS CIRCULARES NEONATALES	PIEZAS	50	ANESTESIA
34	HRAEI-CE0533	29500009	CIRCUITOS CIRCULARES NEONATALES EXPANDIBLES	PIEZAS	50	ANESTESIA
35	HRAEI-CE0243	29500009	MASCARILLAS LARÍNGEAS (AMBU AURA-ONCE) DEL # 1	PIEZA	10	ANESTESIA
36	HRAEI-CE0244	29500009	MASCARILLAS LARÍNGEAS (AMBU AURA-ONCE) DEL # 1.5	PIEZA	10	ANESTESIA
37	HRAEI-CE0245	29500009	MASCARILLAS LARÍNGEAS (AMBU AURA-ONCE) DEL # 2	PIEZA	20	ANESTESIA
38	HRAEI-CE0262	29500009	MASCARILLAS LARÍNGEAS (AMBU AURA-ONCE) DEL # 2.5	PIEZA	40	ANESTESIA
39	HRAEI-MA4463	29500009	MASCARILLAS LARÍNGEAS (AMBU AURA-ONCE) DEL # 3	PIEZA	20	ANESTESIA
40	HRAEI-CE0246	29500009	MASCARILLAS LARÍNGEAS (AMBU AURA-ONCE) DEL # 4	PIEZA	80	ANESTESIA

Condiciones de entrega:

1. La entrega se realizará dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de la orden de suministro entregada por parte el administrador del pedido, ya sea de manera física o por email.
2. Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado y no maltratados (El sello y la garantía serán del fabricante del bien). El HRAEI por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos. La entrega de los bienes se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas.
3. El lugar de entrega será:

En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530. De lunes a viernes de 09:00 15:00 horas.

4. Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega del bien a satisfacción del Hospital a través del administrador del pedido.

Adicionalmente, deberá entregar en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente del bien entregado, la cual deberá estar firmada autógrafamente por el Administrador del Pedido, estar acompañada la remisión de la entrega de los bienes y vale de entrada del almacén.

5. No se otorgará anticipo.

6. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10 % del monto total del pedido.

7. Penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, será del 1%.

En caso de atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes, requeridos mediante orden de suministro por parte del administrador del pedido, le será aplicada la pena convencional, la cual consiste en el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos. El monto de la penalización no podrá exceder el monto total de la fianza.

8. Aplican para el presente procedimiento, los métodos de prueba para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. Normas Oficiales Mexicanas aplicables: NOM-EM-002-2003, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología, NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

No obstante, el proveedor deberá de mencionar las Normas, **registros sanitarios** o permisos especiales que en su caso requieran, de conformidad con el artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. Origen del bien. (Nacional o país de importación)

10. Especificar la marca del bien.

11. Catálogo y ficha Técnica

12. Vigencia de cotización

13. En caso de que el proceso de fabricación del bien requerido sea superior a 60 días, señalar el tiempo que correspondería a su producción.

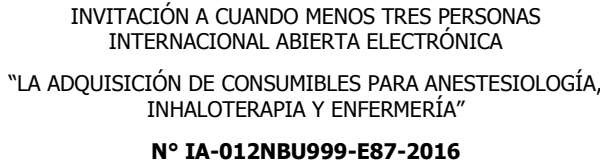
- 14.** Deberá de contar con una garantía contra vicios ocultos y/o de fabricación de los bienes, por un periodo de por lo menos 12 meses.
- 15.** Si su representada es proveedor exclusivo, deberá anexar la documentación que lo acredite.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
"LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA ANESTESIOLOGÍA,
INHALOTERAPIA Y ENFERMERÍA"
Nº IA-012NBU999-E87-2016

FORMATO 1

MODELO DE PEDIDO (ANVERSO)

 HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PEDIDO ABIERTO		NOMBRE DEL PROVEEDOR: [REDACTED] DOMICILIO DEL PROVEEDOR: [REDACTED] REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED] TÉLEFONO: [REDACTED]		FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN: 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN IV, 29, 40, 42, 43 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA																									
FECHA DE FIRMA: [REDACTED] HOJA: 1 DE 1		LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES): ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530		PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL: EL 1.0% (UNO POR CIENTO) DIARIO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA.																									
NÚMERO DE PEDIDO ABIERTO [REDACTED]		VIGENCIA DEL PEDIDO [REDACTED]		MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PEDIDO																									
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: [REDACTED] REQUISICIÓN: [REDACTED]		FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES		PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: NO APLICA																									
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: [REDACTED]		ANTICIPO: NO APLICA																											
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES LA ADQUISICIÓN DE [REDACTED] CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. [REDACTED] DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIÉN VIGILARÁ LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR. MONTO TOTAL DEL PEDIDO INCLUYENDO I.V.A.: [REDACTED]				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">MONTO</th> </tr> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUBTOTAL</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">IVA</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUBTOTAL		[REDACTED]	IVA		[REDACTED]	TOTAL		[REDACTED]
MONTO																													
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO																											
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																											
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																											
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																											
SUBTOTAL		[REDACTED]																											
IVA		[REDACTED]																											
TOTAL		[REDACTED]																											
LEIDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPlicado POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.																													
POR EL "PROVEEDOR" [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL S.A. DE C.V.		POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO [REDACTED] DIRECTORA MÉDICA		POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO [REDACTED] SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES																									
		POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO [REDACTED] DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		POR EL ÁREA QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN [REDACTED] DIRECTOR GENERAL																									



FORMATO 2
FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FIADO: _____ (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR _____ (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON DOMICILIO EN _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, CON R.F.C. _____ (DEL PROVEEDOR) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO, DE FECHA _____ (FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO) DE 201 _____, CON UNA VIGENCIA DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 201 _____, QUE TIENE POR OBJETO _____ (SEÑALAR SI ES ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO) CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO; DERIVADO DE _____ (SEÑALAR EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN); QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____ DR. HEBERTO ARBOLEYA CASANOVA EN SU CARÁCTER DE _____ (DIRECTOR GENERAL) Y POR LA OTRA _____ (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), REPRESENTADA POR _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA EL PEDIDO) EN SU CARÁCTER DE _____ REPRESENTANTE LEGAL, CON UN IMPORTE (TOTAL O MÁXIMO) DE _____ (SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA) ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE _____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE _____ MONTO DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y LETRA), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO NÚMERO _____ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL _____ (AÑO DE VIGENCIA).

_____, (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL), NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PEDIDO QUE GARANTIZA;

F) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** QUE CONTRAVENGAN LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO. -----

FORMATO 3
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. (Formato 4)		
3)	En su caso CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL ANTE FEDATARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES		
8)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.		
9)	CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
10)	ACUSE Y/O OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.		
11)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Formato 10)		
3)	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES		
4)	MARGEN DE PREFERENCIA (Formato 11)		
5)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 12)		
6)	REGISTROS SANITARIOS		
7)	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
8)	CATÁLOGOS		
9)	FICHAS TÉCNICAS		
10)	ACUSE DEL FORMATO 17 "RECEPCIÓN DE MUESTRAS"		
11)	MANUALES		
PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. (Formato 13)		
2)	DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES. (Formato 14)		
3)	ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES		

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

FORMATO 4

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: _____

_____(NOMBRE)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
NACIONALIDAD: _____
DOMICILIO: (EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.)

CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____
DELEGACIÓN: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO Y FAX: (EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.)

CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FOLIO MERCANTIL: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 5

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica**: (número del procedimiento) para la adquisición de (bienes a adquirir), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad**:

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 7

**FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica**:_____ por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (los bienes señalados en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, así mismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta invitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la invitación en mención.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

FORMATO 8
CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



FORMATO 10
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto **VI.2 "Documentación que integra la Propuesta Técnica"** inciso **2)** de la Convocatoria citada al rubro, manifiesto que no existe Organismo que emita algún documento en que constate el cumplimiento de las **NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-EM-002-2003, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología, NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos**

Sin embargo mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 11
MARGEN DE PREFERENCIA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: _____

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2)
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ no. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "*reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal*", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las partidas ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o ____ (7) _____ % como caso de excepción.

De igual forma **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

#	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación nacional, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes **objeto de la presente Invitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

FORMATO 13
PROPUESTA ECONÓMICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL
LICITANTE.

PARTI DA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA (_____ PESOS 00/100 M.N.) SIN I.V.A.

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes por el Ejercicio Fiscal 2016 hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 14
DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) no. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	DESDE \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) del servicio que integra mi oferta, es(son): _____ (12).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE (13)

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

FORMATO 15
PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**

- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**

- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como numero de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80/20/20/30	Obligatorio/opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"

**Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación
al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

FORMATO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.

FORMATO 17
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA

NOTA: ETIQUETAR LAS MUESTRAS PERFECTAMENTE, INDICANDO NOMBRE DEL LICITANTE, NUMERO DE LICITACION Y NÚMERO DE LA PARTIDA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE